



## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 1 DE PALMA DE MALLORCA

24492

*Juicio Verbal 0000479/2012. Sobre Otras Materias.*

D. FERNANDO ESTRADA RUIZ, Secretario del Juzgado de Primera Instancia N°1 de Palma de Mallorca, hago saber que en el procedimiento de referencia se dictado sentencia de fecha 05/12/12, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

**QUE ESTIMANDO INTEGRAMENTE LA DEMANDA** interpuesta por EL Procurador D. Sara Coll Sabrafin en nombre y representación de la ENTIDAD URBANÍSTICA DEL NUCLEO RURAL DE SON FONT contra BRITULECA, SOCIEDAD UNIPERSONAL DE RESPONSABILIDAD LTD., en consecuencia **DEBO CONDENAR Y CONDENO** a la demandada abonar a la actora la cantidad de NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS (950 euros), más lo intereses legales de dicha cantidad, con imposición de las costas a la parte demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes. Indíquese que contra ella no cabe recurso alguno.

Llévese el original al libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo

PUBLICACION.- Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez que la dictó, en Audiencia pública, en el mismo día de la fecha. Doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de BRITULEGA, SOCIEDAD UNIPERSONAL DE RESPONSABILIDAD LTD, se extiende la presente para que sirva de notificación.

PALMA DE MALLORCA a cinco de Diciembre de dos mil doce.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL.

